

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2025. CONTR 2025 413448”.

ACTA EXAMEN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:
D^a. María Rosa Torres Simón
Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:
D. Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial

D. Fernando Albert Aragón
Letrado del Servicio Jurídico Provincial

SECRETARIO:
D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

En Almería durante el día 26 de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por medios telemáticos, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2025. CONTR 2025 413448”.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO.- El objeto de la reunión es el examen de la subsanación de la documentación previa recogida en la cláusulas 10.5 del PCAP en relación a la empresa **FAMIM 1997 S.L. CON CIF B04737474** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto, permaneciendo conectados por correo electrónico los miembros de la mesa quedando válidamente constituida según lo establecido en el art. 17.1 y 2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo todos acceso a la documentación aportada a través de su perfil en SIREC. Se opta por este tipo de acto por motivos de agilidad y agenda de los participantes.

Se analiza la documentación que remite la empresa adjudicataria propuesta el día 24 de septiembre de 2025, en respuesta al requerimiento explicitado en el requerimiento de subsanación publicado en el perfil del contratante el día 23 de septiembre de 2025, el cual se remite via SIREC el mismo día. La documentación se recibe en dentro del plazo de los 3 días naturales establecidos.

Del examen de la documentación previa la mesa encontró en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025 los siguientes defectos a subsanar:

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON JOSE MORATA GUTIERREZ	29/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3XEBC4PXLXNV7RS9ME4PL	PÁG. 1/3	



- **Anexo XV** firmado por el técnico designado por la empresa para su vinculación al contrato, ya que el aportado ha sido firmado por la empresa.

- En relación con lo exigido en el punto 4F del Anexo I del PCAP, se ha analizado la experiencia aportada por los/as 10 trabajadores/as indicados/as por la empresa con el fin de cumplir con el requisito de acreditar una experiencia superior a los 2 años en tareas de limpieza. Para ello se ha procedido de la siguiente manera: se ha anotado las empresas que se indican en el curriculum vitae a las que el/la titular ha prestado servicios como limpiador/a y a continuación se ha ido contando los días cotizados en esa empresa que aparecen en la fe de vida laboral aportada independientemente del porcentaje de la jornada laboral cotizado. A la vista de los resultados obtenidos se concluye que 4 de los/as 10 trabajadores/as indicados/as no cumplen el mínimo de 730 días cotizados (2 años):

Nombre y apellidos (iniciales)	Número de días cotizados en la categoría exigida en empresas del sector independientemente del porcentaje de jornada laboral	Cumple el requisito de 2 años de experiencia
F.O.A.	325	NO
I.M.H.V.	767	SI
I.R.C.	808	SI
L.H.C.	617	NO
M.D.H.G.	370	NO
M.H.C.	1829	SI
N.H.V.	1410	SI
N.V.B.	809	SI
S.S.G.	861	SI
T.G.O.	555	NO

Atendiendo a la doctrina establecida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 949/2019 de 14/08/2019, se emplaza a la empresa propuesta como adjudicataria a que subsane este requisito aportando información aclaratoria que pueda incidir en la computación adicional de experiencia de los/as trabajadores/as carentes de la suficiente o sustituyendo a las personas designadas por otras que cumplan el requisito de experiencia exigido, entendiéndose que la sustitución de medios no vulnera el principio de igualdad en la aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la respuesta al requerimiento la empresa aporta Anexo XV firmado por el encargado designado y el curriculum y vida laboral de 6 trabajadoras que sustituyen a las 4 aportadas anteriormente cumpliendo sobradamente con el mínimo 10 que exige el punto 4F del Anexo 1 del PCAP siendo la experiencia aportada la siguiente:

Nombre y apellidos (iniciales)	Número de días cotizados en la categoría exigida en empresas del sector independientemente del porcentaje de jornada laboral	Cumple el requisito de 2 años de experiencia
C.L.M.	1298	SI
C.F.G.	2169	SI
J.M.N.G.	3298	SI
M.R.G.	1302	SI
N.D.G.	4290	SI
T.P.G.	2252	SI



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON JOSE MORATA GUTIERREZ	29/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3XEBC4PXLSSLXNV7RS9ME4PL	PÁG. 2/3	



A la vista de todo lo expuesto los al margen relacionados han manifestado su consentimiento relativo a que se ha subsanado lo requerido a la empresa aludida y que como consecuencia queda propuesta como adjudicataria definitiva ante el órgano de contratación, así lo hemos manifestado, quedando constancia de que eso es así con su aprobación por vías telemáticas y con el consentimiento de que de esa aprobación se levante el acta correspondiente refiriéndola.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la reunión, levantando la presente acta , de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº


LA PRESIDENTA

Fdo: Maria Rosa Torres Simón

EL SECRETARIO

Fdo.: José Morata Gutiérrez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	29/09/2025	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3XEBC4PXLN7RS9ME4PL	PÁG. 3/3	